

Diario



Balear

del viernes 2 de mayo de 1834.

San Atanasio obispo y doctor.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Reales decretos.

A nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II he venido en nombrar secretario de la sección de Guerra del Consejo Real, instituido por mi decreto de 24 de Marzo último, al oficial jubilado de la secretaría de Estado y del Despacho universal de la Guerra D. Pedro Goosens. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado de la Real mano. — En Aranjuez á 18 de Abril de 1834. — A D. Antonio Remon Zarco del Valle.

Habiendo fallecido D. Felipe de Córdoba, decano nombrado para la sección de Hacienda del Consejo Real de España é Indias, vengo en conferir este destino en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña MARIA ISABEL II, á D. Antonio Martinez, consejero de Estado honorario. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado por S. M. — En Aranjuez á 16 de Abril de 1834. — A D. José de Imáz.

Para la sección de Hacienda del consejo Real de España é Indias, creado por mi decreto de 24 de Marzo último, vengo en nombrar á D. Francisco Lopez de Alcaráz, D. Jacobo María de Parga, Don Niceto de Larreta y D. José Pinilla, y para secretario á D. Francisco de Gárate. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado por S. M. — En Aranjuez á 19 de Abril de 1834. — A D. José de Imáz Baquedano.

Para la sección de Indias del consejo Real de España é Indias, creado por mi decreto de 24 de marzo último, vengo en nombrar por el ramo de Hacienda á D. Luis de Urrejola. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado por S. M. — En Aranjuez á 19 de abril de 1834. — A D. José de Imáz Baquedano.

He venido en nombrar para presidente del tribunal supremo de Hacienda, instituido por mi Real

decreto de 24 de marzo último, á D. Francisco Fernandez del Pino conde de Pino-Fiel. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. — Está rubricado por S. M. — En Aranjuez á 19 de abril de 1834. — A D. José de Imáz Baquedano.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Escmo. Sr.: Por comunicacion oficial del gobernador de la sala del crimen de la Real audiencia de Valencia, se ha enterado S. M. la REINA Gobernadora de que el subdelegado de Fomento ha instruido un procedimiento contra algunos curiales de aquella, en razon de su conducta política, y que los procesados han sido suspensos de sus destinos hasta la terminacion de la causa. En vista de todo, y persuadida S. M. de que el amor al orden y el zelo por el Real servicio habrán dictado esta medida, ha tenido á bien aprobarla por ahora, sin perjuicio del fallo que recaiga en el proceso ó procesos que deberán formarse á la posible brevedad por la autoridad competente, con arreglo á las leyes.

Con motivo de este acontecimiento, se ha servido tambien mandarme S. M. la REINA Gobernadora, que circule y haga notorio á todas las autoridades del reino, que siendo la justicia la única é invariable pauta de su gobierno, está decidida á que se observe respecto de todos los empleados con la mas rigurosa imparcialidad. Que partiendo de tan sólido principio, castigará con inflexible severidad los hechos criminales justificados, y decretará la suspension y remocion de los funcionarios públicos que resulten culpables por omisos en el ejercicio de sus funciones, ó por aquella negligencia y tibieza que en tiempos como los presentes pueden dar ocasion á grandes calamidades. Pero por lo respectivo á épocas pasadas no permitirá S. M. que los benéficos decretos de amnistia, que se ha dignado expedir para calmar las pasiones y consolidar la paz del reino, se hagan ilusorios por rivalidades y venganzas; y que resucitando los abominables juicios de pesquisa sugeridos por la ambicion, disfrazada muchas veces con capa de lealtad y de celo, abran de nuevo el

abismo de desgracias que S. M. ha tenido la gloria de cerrar.

Mas si ocurrieren casos urgentes y de perentoria necesidad en que peligre el servicio del Estado ó la tranquilidad pública, podrán las autoridades superiores de las provincias, cada una dentro del círculo de sus funciones, suspender á los empleados que hayan comprometido con su conducta tan importantes objetos; pero darán inmediatamente cuenta al gobierno por la secretaría del despacho á que correspondan, acompañando la justificacion de los hechos que hubieren hecho necesaria aquella medida, para que resuelva S. M. definitivamente lo que estimare justo; sin que entre tanto se provea en propiedad el destino. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, y á fin de que disponga su circulacion y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 22 de Abril de 1834. Nicolas María Garelly.—Sr. Presidente del consejo Real de España é Indias.

ESPAÑA.

Madrid 22 de abril.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Valencia con fecha de 15 del corriente participa que la gavilla del rebelde mayorazgo de Sarrion que sorprendió algunos pueblos de esta provincia confinantes con Aragon para apoderarse de las armas que en ellos hubiese, ha sido atacada y dispersa en el pueblo de Linares por el presbítero D. Manuel Renau, cura párroco de la villa del Castillo, á la cabeza de los valientes urbanos de aquella, los de Zucaina, Cortes, Cirat, Arañuel, Montan, Villahermosa y Lucene. Los facciosos dejaron en poder de los leales 40 fusiles y una caja de guerra. Dicho capitán general recomienda muy particularmente el mérito de este digno eclesiástico y decididos patriotas que lo siguen do quiera que encuentran ocasion de dar pruebas de su amor y decision por la justa causa. Estos mismos fueron los que batiendo la faccion del ex-gobernador de Morella verificaron su aprehension y la de una porcion de cabecillas que le acompañaban.

El capitán general de Castilla la Vieja, con fecha 14 del corriente remite copias de dos partes que le comunica el Subdelegado principal de Palencia, dándole noticia de lo acaecido en la villa de Guardo, distrito de Liébana, donde fué sorprendida la faccion de Arroyo á las siete de la mañana del dia 8.

Este cabecilla, con unos 200 hombres, cuya mitad era de caballería, huía de la persecucion de la columna procedente de Santander, mandada por el teniente coronel D. Manuel Menendez, compuesta de 80 á 100 hombres del provincial de Oviedo, quien atacándolos con el mayor denuedo, cogió 6 prisioneros, 49 caballos, 50 armas, 3 ca-

jones de municiones, y segun se ha dicho, como unos 5.000 duros.

Los facciosos despues de haber sufrido este descalabro, reducida su fuerza á una mitad, se dividieron en el estado mas desastroso y miserable, dirigiéndose por el origen del rio Carrion, pasando por los pueblos de Triollo y Vidrieras, para caer despues sobre el valle de Redondo, donde las tropas de S. M. la REINA nuestra Señora no tardarán en encontrarlos.

El comandante general de Búrgos con la misma fecha del 14 dice á este ministerio lo que sigue: Escmo. Sr.: El capitán graduado D. José Herrera desde Paubles del Agua, con fecha de ayer me da el siguiente parte:

»Son las tres de la tarde de este dia y tengo la satisfaccion de participar á V. E. que habiendo emprendido la marcha en la madrugada de hoy desde el pueblo de Villahoz por los puntos de Vegecillas, Penedillo, Torresitores y Paubles de Agua, á la llegada á este último se avistaron en grupos bastante crecidos á los facciosos de Merino mandados por el cabecilla Lucio Nieto segundo de aquel, los que inmediatamente que nos divisaron se dirigieron con precipitacion al monte de este pueblo, á los que perseguí rápidamente, y logré la aprehension de 7 prisioneros, 1 muerto, 2 malos jacos, 3 fusiles la mayor parte inútiles, una maleta con proclamas y papeles subversivos, habiéndose dispersado el cabecilla con su gavilla en todas direcciones, la que no será fácil se pueda reunir en muchos dias. Por nuestra parte no ha habido desgracia alguna, y es imponderable el entusiasmo de la tropa de S. M. la REINA nuestra señora en el momento en que los batian, así como la intrepidez y bizarría del ayudante de caballería del 6º ligero D. Francisco Manuel Gonzalez, pues tuvo la gloria de ser el primero que acuchilló á los facciosos sin que le contuviese la espesura del monte, ni los demas obstáculos que se encontraban, habiendo llenado sus deberes todos los demas señores oficiales y tropa de esta columna.

»No puedo menos de recomendar á V. S. al escribano del pueblo de Villahoz D. Francisco Bartolomé que voluntariamente sigue con esta columna, y en la accion se halló siempre al lado del ayudante del 6º, siéndome utilísimos los servicios que presta por ser práctico en los caminos. Incluyo á V. S. la adjunta proclama, habiendo quemado dos resmas de ellas al frente de la tropa.

»Tan luego como dé un descanso á la infatigable tropa haré un reconocimiento de dicho monte y los de Tordomar y Royales, y continuaré en la persecucion de la canalla segun las noticias que adquiriera. Todo lo que pongo en su noticia para su conocimiento; y segun las declaraciones tomadas á los prisioneros, resulta que eran unos 40 de infantería y 20 de caballería; la mayor parte de los infantes han sido sacados á la fuerza por el cabecilla Lucio de los inmediatos pueblos.

»Dicho comandante general de Búrgos, en vista del anterior parte, no puede menos de recomendar

á S. M. la REINA Gobernadora al espresado capitán Herrera por su actividad y decision, de que le tiene dadas pruebas."

DEL PRETENDIENTE.

Huye precipitadamente creyendo que en todas partes se le alcanza, falto de medios y sin equipage alguno, pues todo lo perdió.

Tal era una de las frases con que en la noticia inserta en el número de ayer se pintaba la situación actual de este personaje.

La descripción de un suceso de esta naturaleza, recayendo en un príncipe valiente y magnánimo, pudiera interesar todavía porque el valor desgraciado siempre cautiva el respeto.

Pero el que corre de miedo, y no hace otra cosa que correr y esconderse, ni injuria esa consideracion, ni es digno de reinar. Sus mismos partidarios, aunque no lo confiesen, se avergüenzan y confunden.

¿Qué pensará la Europa de un héroe de esta especie?

¿Y hay gentes que por él viertan su sangre? Deplorable testimonio de cuán ciegas son la supersticion y la ignorancia.

Bien es verdad que ya lo hemos dicho: no vierten por él su sangre los que en su nombre se arrojan á la pelea. Otras cosas defienden. Estas son los abusos, los privilegios, la opresion.

La nacion española declara guerra á muerte á tan abominables elementos. Harto los ha sufrido; no quiere sufrirlos mas. Por eso, á la circunstancia de ilegitimidad que acompaña á D. Carlos, añade la de que representa intereses, que no siendo los de la nacion, no pueden seguir existiendo.

Por eso la nacion española proclama á su inocente y adorada soberana Doña ISABEL II; porque además de ser su REINA legítima por las leyes, por la voluntad auténtica del monarca, su augusto padre, y por el voto de la inmensa mayoría, es la que rodea su trono con todos los prestigios de los derechos nacionales, con todas las esperanzas de un porvenir de ilustracion y de prosperidad, con las garantías de las libertades pátrias, perdidas por tantos siglos, y que han brotado de nuevo, resplandecientes y luminosas, y en la cuna de un angel de paz y de consuelo.

¿Qué punto de contacto hay entre lo que nos traeria D. Carlos, y lo que nos asegura ISABEL II?

Allí están la delacion, los destierros, las persecuciones, las cárceles, el terror.

Aquí todo es vida, y movimiento saludable; mejoras, reformas, instituciones generosas y justas, luz y verdad.

¡Tristes de nosotros si fuésemos capaces de malograr ocasion tan bendecida.

Entre esta luz y aquel caos, ¿quien puede titubear? Solo el egoista, el ignorante, el malvado, el indigno de ser hombre.

El pretendiente además no podría reinar sino siendo la pantalla de la faccion fanática. Querría hacer bien (cosa no creida), y no podría; lo ofrecería, y no sería dueño de cumplirlo. Los hombres que le hubiesen conducido á tan odioso triunfo son feroces, intolerantes, incapaces de transigir con nada racional ni conforme con la civilizacion de la época. Esta y ellos forman un indefinible anacronismo.

El pretendiente, viviendo aun su augusto hermano y legítimo monarca (ahora lo vemos claro), era ya el sostenedor de la faccion furibunda. Desde mucho antes de ser llamado á la eternidad el Sr. D. Fernando VII, ya habia puesto el pie en muy mal camino. Antes y despues ha sido el punto céntrico en derredor del que han girado todas las intrigas, todos los planes, todas las ominosas maquinaciones del oscurantismo y de la tiranía.

Religioso le dicen... ¿Cómo consiente que en su nombre y por él, se causen tantos daños? ¿Cómo, por medio de una noble retirada, no ha patentizado al mundo que él, por su parte, no queria asociarse, ni servir de pretexto al trastorno y á los estragos en que sus secuaces quisieran envolvernos?

Esto fuera grande y noble: mas grande y mas noble que huir siempre y querer huyendo encontrarse un cetro, y oprimir despóticamente á doce millones de individuos.

Su dominio no duraria; pero el tránsito de este dominio sería atroz. Las páginas de esta historia estarian escritas con sangre.

D. Carlos echó el guante del despotismo; la nacion le recoge y le rompe.

D. Carlos huye por campos extraños; el Trono de ISABEL resplandece en la España que la aclama.

D. Carlos es seguido por hombres sin reputacion, frenéticos y desesperados; rodean á ISABEL las ilustraciones españolas en armas, en letras, en honradez y en lealtad.

El fugitivo príncipe no ha conocido los tiempos ni la voluntad del cielo. DIOS NO LE PROTEGE.

(Rev. Esp.)

Málaga 9 de abril.

Un benemérito conciudadano que se halla en la Serranía de Ronda ha dirigido á sus compatriotas la siguiente alocucion que por lo enérgica y decidida debe darse á conocer. — Beneméritos Voluntarios de Málaga. — Un ciudadano os saluda desde los senos de la sierra de Ronda donde habita; y os dá el parabien mas sincero y mas solemne al consideraros formados bajo la bandera nacional. Ella tremoló otro tiempo sobre los hijos de la libertad, y con ella habia sido invocada; yo tuve el honor en tan venturosos momentos de entonar con ellos el himno sagrado. ¿Quién pudiera ahora gozar á vuestro lado de este nuevo triunfo! pero si ocurriesen nuevos peligros, no me impedirán las canas que asomaron en los calabozos donde espia-ba las afecciones mas delicadas de mi alma, el correr á participar de la victoria. Bien os acordais que enarbolada por la libertad, no acató ni supo saludar á los déspotas, ni la tocaron esclavos, porque cuando estos con negra perfidia nos encadena-

ron, desapareció á formar el lúgubre trofeo sobre las aras de la patria. Allí ha ornado las cabezas laureadas de tantas víctimas!!!! (¡doloroso recuerdo!) y despues de un caos de horrores y de sangre, aparece por encanto en *manos libres* como una antorcha en la noche de tempestad, para señalar el asilo á desconsolados náufragos. Al desplegarse ahora ese precioso estandarte, un maravilloso fuego eléctrico inflamó los pechos liberales, y hasta el mas dudoso de su próxima ventura ha corrido á buscar la espada, porque ha vuelto á leer el lema "por la patria y por la libertad." Nuestro sabio gobierno habrá leído: *In hoc signo vinces.* Ya sois otra vez el sosten de los derechos del pueblo; el mas precioso ornamento del trono de ISABEL; los defensores eternos del nombre augusto de CRISTINA, de ese ser encantador que el cielo nos dió en su bondad á nosotros los hijos predilectos de la patria para su felicidad y su gloria.

PALMA.

Orden general del 1º para el 2 de mayo.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido resolver, que desde el dia 27 del corriente cese enteramente el luto que viste la corte con motivo del fallecimiento de su muy amado Esposo (Q. E. E. G.) —El Conde de Montenegro.

Orden de la plaza del 1º para el 2 de mayo.

Gefe de dia el teniente coronel D. Antonio Montaner, capitan del regimiento infantería de Soria.—Parada Provincial, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

A las 9½ de la mañana del 2 el regimiento Provincial pasará revista de comisario, y en la del 3 á la misma hora el regimiento infantería de Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Nota de los caballeros regidores y diputado del comun que en el presente mes deben desempeñar las funciones de almotacen.

REGIDORES.

Calles donde viven.

Sr. D. Juan Barceló y

Brondo.

Del Vino.

Sr. D. Manuel Ferran-

dell de Maroto.

De Doña Mira.

DIPUTADO.

Sr. D. Miguel Font.

Junto al convento de santa Clara.

Palma 1º de mayo de 1834. — Valentin Terrers secretario 2º

Avisos de autoridades.

El tribunal de comercio de esta plaza ha seña-

lado el dia cinco del corriente á las diez y media de su mañana para el segundo remate en pública subasta de unas casas horno, llamado del Santo Cristo, con una algorfa contigua, y demas sus pertenencias sitas dentro de la presente ciudad manzana 194 números 2 y 3 plazuela de S. Nicolas; cuyo remate se verificará en el patio de dicho tribunal. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores, los que podrán enterarse de la tabla en la escribanía del mismo juzgado ó por medio del corredor Real Damian Marcant, en cuya poder obra copia de ella. Palma 2 de mayo de 1834.—Pedro José Bonet notario escribano, Srio.

Funciones de iglesia.

Hoy á las nueve y media de la mañana empezarán cuarenta horas en la iglesia de Sta. María Madalena de esta ciudad de Palma dedicadas al Nacimiento de la Bta. Catalina Tomas, en cuya mañana á las diez cantará la M. R. comunidad la misa mayor y á las siete de la tarde se hará oracion mental hasta las ocho que será la reserva.

—A impulsos de la amistad reconocida hoy á las diez en la iglesia de S. Francisco de Asis de Palma cantará la música la solemne misa del célebre Mozart por el alma del M. R. P. Fr. José Porcel Provincial que era de observantes de esta de Mallorca.

Avisos de particulares.

La persona que haya encontrado un pendiente acuda á esta imprenta donde darán razon de su dueño, quien gratificará.

Librería de GUASP, calle de Morey.

En esta librería se hallan de venta los libros siguientes:

El Eusebio de los niños. Tratado de educacion traducido libremente del ingles al castellano. Cuatro tomitos en 8º. encuadernados en dos á la rústica 16 rs. vn.

Lógica de la juventud.—Elementos de lógica ó arte de pensar. Dispuesto para la primera enseñanza de la juventud. 8º rústica á 4 rs. vn.

Noches de Torcuato Taso. Traducidas del italiano. Un tomo 12º. rústica á 7 rs. vn.

La desterrada de Holy--Rood. Traducida al castellano. Un tomo en 12º rústica á 7 rs. vn.

Memoria físico-química aplicada á la medicina, sobre la infeccion en general, y el contagio en particular, y sobre los varios desinfectantes que debe haber, leida en la Real Academia de medicina y cirugía de Barcelona el 2 y 16 de julio de 1832, por su socio el Dr. D. Josef Antonio Balcells y Camps. 4º rústica á 4 rs. vn.

Nomenclatura química del célebre sueco Berzelius sacada de la última edicion alemana y puesta en idioma español. 4º rústica á 5 rs. vn.

Exámen legal y observaciones del jurisconsulto Mr. de Henneguín, sobre la instruccion relativa á la muerte de S. A. R. el duque de Borbon príncipe de Condé. Un tomito en 12º rústica á 4 rs. vn.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.